



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 42-06-00368, en el cual, por Resolución HCD N° 189/06, se llama a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en la asignatura "Redacción Periodística II"; y

CONSIDERANDO:

Que la Vice Directora de la Escuela Ciencias de la Información solicita la rectificación de la Resolución HCD N° 189/06 a fin de que se incluya en los considerandos de la misma el siguiente párrafo: "Que el Art. 5° de la Resolución HCS N° 319/04 dispone el llamado a concurso de los docentes beneficiados por el programa de aumento de dedicaciones docentes en un plano no mayor a un (1) año"; asimismo solicita que en el Art. 1° se incluya el siguiente texto: "Llamar a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en la asignatura "Redacción Periodística II", de la Carrera de Licenciatura en Comunicación Social de la Escuela de Ciencias de la Información, para cumplir funciones de docencia, investigación y extensión con carga anexa a una materia afin o Seminario Obligatorio u Opcional que establezca la Secretaría Académica de la Escuela de Ciencias de la Información";

Que puesto a consideración el despacho, fue aprobado por mayoría;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Ampliar la Resolución HCD N° 189/06 agregando en los considerandos de la misma el siguiente párrafo: *"Que el Art. 5° de la Resolución HCS N° 319/04 dispone el llamado a concurso de los docentes beneficiados por el programa de aumento de dedicaciones docentes en un plano no mayor a un (1) año"*, y en la parte resolutive en su Art. 1° el siguiente texto: *"Llamar a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en la asignatura "Redacción Periodística II", de la Carrera de Licenciatura en Comunicación Social de la Escuela de Ciencias de la Información, para cumplir funciones de docencia, investigación y extensión con carga anexa a una materia afin o Seminario Obligatorio u Opcional que establezca la Secretaría Académica de la Escuela de Ciencias de la Información"*.

Art. 2°.- Mantener dicha resolución en todo lo demás que dispone.

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Ciencias de la Información a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMON G. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 203/06.-